

JURISDICCION 15

MINISTERIO DE EDUCACION

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE EDUCACION

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Elaboración y Conducción de las Políticas Educativas

Programa N° 16: Fondo Educativo para el Fortalecimiento del Patrimonio Escolar

Programa N° 17: Plan Estratégico de Fomento a la Educación

Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA INNOVACION EDUCATIVA

Programa N° 18: Supervisión, Gestión y Control de la Infraestructura Escolar

Programa N° 19: Gestión de Infraestructura - Equipamiento

Programa N° 20: Gestión de Infraestructura - Obras

Programa N° 21: Gestión de Infraestructura - Unidad Coordinadora Provincial

Programa N° 22: Innovación Educativa

Unidad Ejecutora N° 12: PROGRAMA EDUCACION

Programa N° 23: Gestión y Calidad Educativa

Unidad Ejecutora N° 13: PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR

Programa N° 24: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma N° 01: Plan Nacional de Formación Docente

Subprograma N° 02: Plan Nacional de Formación Docente Situada

Subprograma N° 03: Instituto Superior de Seguridad Pública

Subprograma N° 04: Instituto de Formación Docente Continua San Luis

Subprograma N° 05: Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes

Unidad Ejecutora N° 14: PROGRAMA ESCUELA Y COMUNIDAD

Programa N° 25: Escuela y Comunidad

Programa N° 26: Promoción de la Educación Física y Deportiva

Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA GESTION DOCENTE Y DESARROLLO PROFESIONAL

Programa N° 27: Recursos Docentes

Unidad Ejecutora N° 16: PROGRAMA RECURSOS FEDERALES

Programa N° 28: Unidad Técnica Provincial

Programa N° 29: Mejoramiento de la Educación Rural –Promer II

Programa N° 30: Relevamiento Anual de Información Educativa

*Programa N° 31: Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica - Unidad Ejecutora
INET Ley N° 26.058*

Programa N° 32: Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED)

Unidad Ejecutora N° 17: SUBPROGRAMA CONTROL DE RECURSOS

Programa N° 33: Plan FinEs

Programa N° 34: Promoción del Empleo Más y Mejor Trabajo

Unidad Ejecutora N° 18: SUBPROGRAMA EJECUCION PRESUPUESTARIA

Programa N° 35: Educación Pública de Gestión Privada

Unidad Ejecutora N° 19: SUBPROGRAMA ESCUELA Y SOCIEDAD

Programa N° 36: Todos a la Escuela

Subprograma N° 01: Seguro Escolar

Programa N° 37: Alimentación Escolar Saludable

Subprograma N° 01: Jornada Ampliada

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

Política Presupuestaria

En la Provincia de San Luis, entendemos a la educación como un derecho humano universal inalienable y, por lo tanto, la política educativa debe garantizarlo para impulsar al desarrollo social, creativo y humano de la sociedad toda.

En este sentido, los fundamentos primarios de la política educativa se centran en cuatro pilares:

Educación Pública.

Calidad Educativa.

Salario Docente.

Innovación en libertad.

Reafirmamos firmemente la Educación Pública como la mejor concepción para garantizar la igualdad de oportunidades y la construcción del futuro próspero, justo, inclusivo y solidario en nuestra Provincia.

La Educación es un derecho que nos comprende e involucra a todos, y los distintos modelos de gestión posibilitan que este derecho se efectivice, en la medida en que los ciudadanos pueden elegir entre ellos.

En este sentido, el Estado garantiza el Derecho a la Educación y entenderlo realmente como un derecho de los individuos, implica, entre otras cosas, entender que no podemos echarle la culpa a los estudiantes por lo que nosotros no enseñamos, es decir, por la calidad del aprendizaje.

En materia de Salario Docente continuaremos realizando un enorme esfuerzo que nos permita establecer una recomposición salarial que porcentualmente nos ponga al tope de las aspiraciones nacionales.

En cuanto a la calidad educativa accionamos de forma paralela y simultánea en distintos aspectos:

Desarrollo Profesional:

Nos centramos en la capacitación docente como medio fundamental para elevar la calidad educativa en nuestra Provincia; esta capacitación está alumbrada por tres principios fundamentales: universalidad, accesibilidad y relevancia estratégica para la Provincia.

Desarrollo Institucional

Implementaremos protocolos de desburocratización de la gestión docente tendiente a transparentar todos los procesos administrativos, garantizando fundamentalmente los derechos de accesibilidad e igualdad para todos los docentes del sistema.

En relación a la infraestructura escolar se articulará con el Ministerio de Obras Públicas y se continuará con el abastecimiento de los insumos priorizando el equipamiento necesario.

Desarrollo Curricular:

Se elaborarán los nuevos diseños curriculares en base a las estructuras aprobadas, asimismo se implementarán con un abordaje de acompañamiento pedagógico y evaluación de la misma a fin de lograr mejores trayectorias estudiantiles.

El sistema educativo está atravesando una crisis a causa de los nuevos tiempos y desafíos que el mundo presenta. Esta crisis nos demanda respuestas y acciones. Entendemos que el camino de la Innovación en materia educativa es el mejor camino para gestionar esta crisis.

Esta innovación solo es posible con la más absoluta libertad para el que quiera transitar este camino. Estamos abiertos a receptar toda inquietud, proyecto y/o sueño por parte de todo aquel que desee y se anime a presentarnos caminos nuevos e innovadores en materia educativa.

Establecemos un protocolo de presupuestos mínimos que hemos llamado Escuelas Generativas que pretendemos sea el marco general para la implementación de proyectos innovadores.

Pretendemos escuelas modernas, no graduadas, flexibles, personalizadas e inclusivas en un entorno físico saludable y amigable y cuya justificación pedagógica sea una temática en particular y/o una actividad determinada (deporte, arte, música, etc.) de interés de los chicos que sea motivadora del proceso de aprendizaje.

Se garantiza la continuidad de las siguientes políticas estudiantiles para estimular la escolaridad en diferentes niveles: Estampillas Escolares "Ahorro para mi Futuro" y Beca Puntana al Mérito "Bandera Argentina".

Entender la educación como un derecho humano del pueblo, es entender que, al ser sostenida económicamente por el pueblo, éste debe recibir los

egresados que le permitan su desarrollo, convencidos de que San Luis está predestinado a un futuro de grandeza tenemos la obligación de garantizar la mejor educación para todos.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 15: MINISTERIO DE EDUCACION

<i>Jurisdicción</i>					<i>Importe</i>
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					
15				Ministerio de Educación	5.983.894.931
	10	01-01		Ministerio de Educación	974.543.192
			16	<i>Elaboración y Conducción de las Políticas Educativas</i>	92.098.291
			17	<i>Fondo Educativo para el Fortalecimiento del Patrimonio Escolar</i>	66.000.000
				<i>Plan Estratégico de Fomento a la Educación</i>	816.444.901
	11			Programa Innovación Educativa	1.059.503.536
			18	<i>Supervisión, Gestión y Control de la Infraestructura Escolar</i>	223.815.023
			19	<i>Gestión de Infraestructura – Equipamiento</i>	10.280.000
			20	<i>Gestión de Infraestructura – Obras</i>	21.000.000
			21	<i>Gestión de Infraestructura – Unidad Coordinadora Provincial</i>	720.000
			22	<i>Innovación Educativa</i>	803.688.513
	12			Programa Educación	3.051.521.339
			23	<i>Gestión y Calidad Educativa</i>	3.051.521.339
	13			Programa Educación Superior	198.056.828
			24	<i>Formación Docente Inicial y Continua</i>	168.322.762
			01	<i>Plan Nacional de Formación Docente</i>	984.120
			02	<i>Plan Nacional de Formación Docente Situada</i>	8.837.946
			03	<i>Instituto Superior de Seguridad Pública</i>	15.160.000
			04	<i>Instituto de Formación Docente Continua San Luis</i>	2.376.000
			05	<i>Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes</i>	2.376.000
	14			Programa Escuela y Comunidad	3.902.293
			25	<i>Escuela y Comunidad</i>	3.102.293
			26	<i>Promoción de la Educación Física y Deportiva</i>	800.000
	15			Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional	8.386.871
			27	<i>Recursos Docentes</i>	8.386.871
	16			Programa Recursos Federales	137.522.777
			28	<i>Unidad Técnica Provincial</i>	11.148.290
			29	<i>Mejoramiento de la Educación Rural – PROMER II</i>	56.800.000
			30	<i>Relevamiento Anual de la Información Educativa</i>	839.687
			31	<i>Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica – Unidad Ejecutora INET Ley Nº 26.058</i>	62.290.800
			32	<i>Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED)</i>	6.444.000
	17			Subprograma Control de Recursos	3.650.804
			33	<i>Plan FinEs</i>	2.450.804
			34	<i>Promoción del Empleo Más y Mejor Trabajo</i>	1.200.000
	18			Subprograma Ejecución Presupuestaria	384.329.624
			35	<i>Educación Pública de Gestión Privada</i>	384.329.624

19			Subprograma Escuela y Sociedad	162.477.667
	36		<i>Todos a la Escuela</i>	50.021.413
		01	<i>Seguro Escolar</i>	1.500.000
	37		<i>Alimentación Escolar Saludable</i>	92.809.754
		01	<i>Jornada Ampliada</i>	18.146.500

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

**Actividad Central N° 01-01: Elaboración y Conducción
de las Políticas Educativas**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	91.383.291	91.383.291
2- Bienes de Consumo	100.000	100.000
3- Servicios No Personales	500.000	500.000
4- Bienes de Uso	15.000	15.000
5.1- Transferencias	100.000	100.000
TOTAL	92.098.291	92.098.291

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

Programa N° 16: Fondo Educativo para el Fortalecimiento del Patrimonio Escolar

Uno de nuestros objetivos fundamentales es la optimización en la inversión de los recursos públicos a los efectos de asegurar el cumplimiento de la meta de inversión educativa. En este sentido avanzamos en criterios de descentralización en la gestión de los recursos, potenciando su impacto y alcanzando, así, mayores niveles de eficiencia y eficacia, dando cumplimiento al proyecto educativo institucional en ambientes ideales de calidad.

Se facilitará el fondo educativo para el fortalecimiento del patrimonio escolar, destinado a los establecimientos educativos públicos de gestión estatal de la Provincia de San Luis, en todos sus niveles y modalidades, afectado a cubrir los gastos de mantenimiento, limpieza y conservación básica de infraestructura y equipamiento con el objetivo de mejorar las condiciones de higiene, seguridad y habitabilidad de los edificios educativos. A los fines de lograr la meta propuesta, es necesario que sea el director o la máxima autoridad de cada establecimiento educativo, quien tenga la responsabilidad de administrar dicho fondo en virtud de ser el responsable de la gestión escolar y, por ende, quien más sabe acerca de las necesidades primarias de cada institución, lo que garantiza la correcta y eficaz administración del mismo.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Fondos otorgados a establecimientos educativos.	Establecimientos	120	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fondo Educativo para el Fortalecimiento del Patrimonio Escolar	66.000.000
	TOTAL	66.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>66.000.000</i>	<i>66.000.000</i>
TOTAL	66.000.000	66.000.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

**Programa N° 17: Plan Estratégico de Fomento
a la Educación**

Las acciones a realizar serán:

Verificar y controlar que las acciones implementadas permitan garantizar la inclusión, la igualdad de oportunidades y el acceso a contenidos culturales que eficazmente promuevan la formación integral de los alumnos.

Favorecer la participación de la comunidad educativa, en acciones y actividades que permitan una visión ligada a la formación en valores y capacidades de los alumnos para lograr la integración e inclusión de todos los alumnos.

Promover el trabajo en equipo entre la comunidad educativa y el equipo interdisciplinario para lograr la integración e inclusión de los alumnos con NEE (Necesidades Educativas Especiales).

La Educación, entendida como herramienta de inclusión social, favorece el desarrollo intelectual de la Provincia y ayuda a la disminución de pobreza, ya que hombres, mujeres y familias mejoran su nivel de vida e incrementan sus posibilidades de trabajo.

En virtud de ello la Universidad Provincial de Oficios "Eva Perón" suministra educación técnica para mejorar las oportunidades de trabajo de la población de la Provincia de San Luis y proveer a los distintos sectores económicos de la mano de obra calificada necesaria.

Durante el 2018 se continuara con la actual oferta académica, dado el éxito que la misma ha manifestado, permitiendo que más de 2000 alumnos puedan alcanzar su título.

La oferta académica se divide en 7 trayectos formativos y en 4 niveles, incluyendo 6 carreras que entregan títulos desde: asistentes de oficios, técnico

electricista avanzado, técnico instalador sanitario y gasista avanzado, técnico soldador avanzado, técnico mecánico integral avanzado, técnico mecánico de motos avanzado y técnico en obras de albañilería avanzado.

En virtud de la continua demanda de los diferentes sectores que recibe la institución, se continuara con el dictado de cursos y se continuara trabajando con los ministerios a fin de poder facilitar el acceso de nuestros co-provincianos a mejores condiciones de trabajo, para ello se llevará adelante las capacitaciones o formaciones que los requieran y en los lugares que los mismos indiquen

Asimismo se incluyen las transferencias previstas en el Artículo 8vo. Apartado 1, de la Ley provincial N° II-0034-2004 de Financiamiento Anual de la Universidad de La Punta.

Las Escuelas Públicas Digitales son una propuesta pedagógica que tiene como principal característica el trabajo personalizado, integral y colaborativo de cada alumno a través de una metodología centrada en el proceso autoregulado del alumno.

El aprendizaje personalizado y autoregulado, posibilita que cada alumno recorra su propio itinerario académico en función de sus necesidades y sus tiempos, ya que estas escuelas también llevan la personalización al ámbito de su concepción del ciclo lectivo: el alumno puede cursar en función de sus necesidades y, de ser necesario, profundizar su trabajo on-line a través de una plataforma e-learning. El uso de esta herramienta también hace posible mantener escolarizados a alumnos que por razones de salud o de otro tipo no pueden concretar el cursado presencial.

El contenido que se gestiona a través de la plataforma, es elaborado por docentes capacitados para el trabajo personalizado, administrado por módulos y supervisado por un equipo de asesores en las diversas áreas, que cumplen la doble función de acompañar el trabajo del docente de aula y de capacitarlo de manera continua.

Los objetivos principales son optimizar la calidad de la educación pública en la Provincia de San Luis, otorgando posibilidades de inclusión social, tecnológica y educativa que garanticen igualdad de oportunidades tanto para niños como para

adultos en diversas etapas de su escolarización y proporcionar una opción educativa de calidad que contemple al alumno como individuo único y con necesidades específicas, cuyo potencial sólo puede encontrar el límite en la excelencia definida como el mayor desempeño personal en todos los aspectos.

Implementación del Sistema Escuela Pública Digital (EPD)

Los objetivos que persigue son continuar con la implementación de un modelo educativo de vanguardia y calidad, desarrollar e implementar un plan de capacitación y actualización docente continua destinada a los equipos de las EPD.

Generar espacios de intercambio y desarrollo social dentro del contexto del proyecto educativo institucional.

Propiciar la investigación, divulgación y publicación de impacto y avances del modelo educativo.

Facilitar el acceso a los aprendizajes a partir de estrategias adecuadas y abordajes acertados.

Proveer recursos tecnológicos digitales adecuados a la demanda de los alumnos y los aprendizajes generados.

Facilitar la concreción de eventos, actos escolares y jornadas institucionales que contribuyan al fortalecimiento institucional respetando su acervo cultural; asegurar una nutrición sana y adecuada, a partir de diversas acciones.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Otorgar becas a alumnos con mejor promedio egresados del nivel secundario.</i>	<i>Becas</i>	<i>2.030</i>	<i>Anual</i>
<i>Otorgar estampillas escolares ahorro para mi futuro a estudiantes del último año del nivel secundario que no adeuden materias.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>6.998</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro</i>	152.200.000
02	<i>Escuela Pública Digital</i>	68.389.830
03	<i>Plan Beca Puntana al Mérito Bandera Argentina</i>	73.090.000
04	<i>Universidad Provincial de Oficios Eva Perón</i>	58.338.405
05	<i>Universidad de la Punta</i>	464.426.666
TOTAL		816.444.901

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.000.000	1.000.000
5.1- Transferencias	73.090.000	73.090.000
5.5.2- Transferencias	50.538.905	50.538.905
5.5.7- Transferencias	7.799.500	7.799.500
5.6.1- Transferencias	296.652.033	296.652.033
5.6.2- Transferencias	236.174.463	236.174.463
5.7.4- Transferencias	151.200.000	151.200.000
TOTAL	816.444.901	816.444.901

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Innovación Educativa

**Programa N° 18: Supervisión, Gestión y Control de la
Infraestructura Escolar**

El Ministerio de Educación tiene la responsabilidad de diseñar, implementar y evaluar las políticas educativas de la Provincia en todos sus estratos y niveles de enseñanza, aspirando a lograr la calidad educativa más alta del país, con hincapié en la educación como productora de un bien público y la innovación como pilar esencial, para el logro de objetivos.

A través del ministerio se instrumentan las medidas necesarias para dar respuesta a las demandas de los establecimientos educacionales, apuntando a mejorar la logística institucional, mediante la aplicación de estrategias adecuadas, para sostener un proceso de mejora continua de la calidad educativa.

Es por ello que, desde el mismo, se trabaja y evalúa en forma constante y continua haciéndose imprescindible contar con las herramientas necesarias, con el equipamiento adecuado y los servicios pertinentes para realizar además, visitas escolares a fin de constatar el estado y las necesidades de los diferentes establecimientos educativos.

Acciones

Entender en el desarrollo de líneas de acción que permitan cubrir las necesidades de la comunidad educativa, a través de equipamiento, servicios básicos, mejoramiento de infraestructura escolar, ampliación de aulas y construcción de nuevos edificios

Prestar asistencia técnica y brindar mantenimiento en materia de infraestructura escolar a las distintas regiones educativas que así lo requieran.

Proveer de herramientas y repuestos comunes y habituales que permitan el normal funcionamiento de los establecimientos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Relevamiento, inspección y mantenimiento edilicio.	Establecimientos Educativos	470	Anual
Provisión de ropa de trabajo, materiales de escritorio y equipamiento educacional.	Establecimientos Educativos	470	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	217.815.023	217.815.023
2- Bienes de Consumo	2.500.000	2.500.000
3- Servicios No Personales	1.500.000	1.500.000
4- Bienes de Uso	2.000.000	2.000.000
TOTAL	223.815.023	223.815.023

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Innovación Educativa

Programa N° 19: Gestión de Infraestructura - Equipamiento

Se tiene como objetivo primordial el de equipar aulas comunes, talleres, comedores y albergues, de distintos niveles educativos con mobiliario adecuado y suficiente para responder a los lineamientos de la Ley de Educación Nacional.

Acciones

Se proveerá de equipo educacional, recreativos e innovadores donde el aprendizaje sea desde el juego y la libertad.

La conformación de la unidad coordinadora provincial, para la operatividad del proyecto, la cual tendrá como función y responsabilidad realizar el relevamiento de las necesidades de equipamiento de los establecimientos educativos de la jurisdicción, de la cantidad a repartir y la entrega del mobiliario a cada una de las escuelas junto con la rendición de los fondos invertidos

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Kits Escolares para alumnos y docentes	Kits Escolares	64	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		4- Fondo de Infraestructura y Equipamientos(Ex Pacto Federal Educativo)
4- Bienes de Uso	10.280.000	10.280.000
TOTAL	10.280.000	10.280.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Innovación Educativa

Programa N° 20: Gestión de Infraestructura - Obras

Objetivos

Las acciones ejecutadas en el marco del plan de obras, están destinadas a contribuir al mejoramiento de los espacios educativos, contemplando todos sus niveles, a través del financiamiento de obras de construcción, ampliación, refacción, rehabilitación y provisión de servicios básicos en edificios escolares.

Acciones

Obras de ampliación y re funcionalización de los establecimientos de nivel inicial.

Relevar las condiciones educativas para alcanzar las condiciones físicas necesarias para la implementación de la Ley de Educación Nacional.

Priorizar las obras a ejecutar y elevar la solicitud con su correspondiente legajo técnico, para luego elaborar el proyecto ejecutivo de cada obra.

Cumplimentar los requerimientos administrativos, técnicos, legales y financieros para la ejecución de la obra, de acuerdo a lo establecido en el instructivo para la contratación de obras de infraestructura escolar financiadas por la nación, para dar cumplimiento a los objetivos y metas pautadas.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Obras de ampliación y re funcionalización de los establecimientos de nivel inicial.	Establecimientos Educativos	3	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo de Infraestructura y Equipamientos(Ex Pacto Federal Educativo)
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>21.000.000</i>	<i>21.000.000</i>
TOTAL	21.000.000	21.000.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Innovación Educativa

**Programa N° 21: Gestión de Infraestructura –
Unidad Coordinadora Provincial**

Constituir la unidad coordinadora provincial, dependiendo de los organismos de conducción del sistema educativo de cada jurisdicción y con la Dirección de Infraestructura, componente equipamiento y obras.

Tendrá como funciones la coordinación de las tareas que permitan un correcto funcionamiento del componente infraestructura, garantizando una eficiente asignación de los recursos presupuestarios destinados a abordar las diferentes necesidades de cada edificio escolar.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Relevamiento de las necesidades de equipamiento de los establecimientos.	Establecimiento	432	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		4- Fondo de Infraestructura y Equipamientos(Ex Pacto Federal Educativo)
2- Bienes de Consumo	51.840	51.840
3- Servicios No Personales	524.160	524.160
4- Bienes de Uso	144.000	144.000
TOTAL	720.000	720.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Innovación Educativa

Programa N° 22: Innovación Educativa

Se entiende a la innovación educativa como un "hacer y pensar distinto" las prácticas, promoviendo cambios en las diferentes dimensiones del sistema educativo desde aspectos de la macropolítica educativa hasta la dinámica diaria de las instituciones educativas, reconociendo las características de su contexto específico.

Teniendo en cuenta las conclusiones del XII Foro Latinoamericano de Educación, se define a la innovación educativa como "la fuerza vital, presente en las escuelas, educadores, proyectos y políticas que es capaz de reconocer las limitaciones de la matriz educativa tradicional y alterarla para el beneficio de los derechos de aprendizaje de nuestros alumnos. Es alterar los elementos de un orden escolar que apagan o limitan el deseo de aprender de los alumnos".

Por ello, nos hemos estructurado en tres grandes líneas que enmarcan varias acciones a desarrollar:

Proyectos Educativos Innovadores

Escuelas Generativas

Escuelas Autogestionadas

Trabajaremos en una producción de contenidos, a través de diversos formatos (digitales, audiovisuales, materiales didáctico-curricular, etc.) destinado a niños/niñas de niveles inicial y primaria que se enfocará desde nuestra idiosincrasia cultural.

Asimismo pensamos que la clave son las relaciones institucionales e internacionales que permiten tejer redes para un trabajo colaborativo,

participativo y mucho más rico en ideas y sueños para que el derecho a la educación de nuestros ciudadanos sea una realidad.

Proyecto Escuelas Públicas Generativas y Autogestionadas

Escuelas Generativas

Estas escuelas propician la innovación y la absoluta libertad para generar alternativas educativas que se inician en los intereses de los estudiantes, adoptando diferentes formatos pedagógicos que fomentan el aprendizaje por resolución de problemas, proyectos colaborativos, aprendizaje por indagación entre otros.

Centran su proyecto educativo a partir de temáticas, problemáticas, y/o actividades: deporte, cultura, arte, naturaleza, calentamiento global, etc. que son vehículo y fundamento del proceso de aprendizaje y que permiten potenciar el interés del alumno, la creatividad, la autonomía, la espontaneidad, la observación y la investigación.

Se alienta permanentemente el progreso en los aprendizajes de los estudiantes, por ello la escuela no cierra.

La propuesta curricular de las escuelas generativas reemplaza la idea de dominar contenidos educativos "cumpliendo una cierta cantidad de horas", por la de alcanzar logros desarrollando capacidades que requiere el mundo actual.

Espacios multifuncionales de aprendizaje interiores coloridos y pequeños compartimentos para la concentración funcionan como un profesor en estas escuelas.

Sus principales características: son flexibles, no graduadas, personalizadas, creativas e innovadoras.

Escuelas Públicas Autogestionadas

El régimen de Escuelas Públicas Autogestionadas se implementan con el propósito de generar instituciones públicas de educación con altos estándares de

calidad, amplios espacios de autonomía pedagógica y de gestión, con el fin de promover la innovación y la inclusión educativa.

Las Escuelas Públicas Autogestionadas se gestionan y administran bajo la responsabilidad de una asociación educacional creada para tal fin. Su misión es brindar educación en el marco de la normativa de educación obligatoria centrada en la transmisión de conocimiento y en la formación de valores éticos y ciudadanos.

Las asociaciones educacionales son equipos profesionales conformados por: pedagogos, psicólogos, docentes, asesor legal y contador responsables de la conducción, administración e implementación de los proyectos educativos institucionales.

A la propuesta de autogestión se suma la propuesta de Escuelas Públicas Digitales creadas por Ley N° II-0738-2010 y su Decreto Reglamentario 1050-ME-2010 como respuesta al desarrollo tecnológico y digital que la Provincia llevada a cabo desde el año 2001. Es una iniciativa del gobierno de la Provincia de San Luis enmarcadas en la profundización de las acciones inherentes a la Agenda Digital de la Provincia.

Acciones Estratégicas:

Planificación e implementación de 50 escuelas generativas nuevas, tanto en Villa Mercedes, Complejo La Pedrera, y en San Luis.

Planificación e Implementación de seis escuelas públicas autogestionadas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Implementación de escuelas generativas nuevas.	Escuelas Generativas	50	Anual
Implementación de escuelas Autogestionadas nuevas.	Escuelas Autogestionadas	6	Anual
Subvención escolar por alumno otorgada.	Unidad de Subvención Escolar	16.000	Anual
Proveer de mobiliarios escolar a escuelas Generativas	Mobiliario	500	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Escuelas Públicas Autogestionadas y Generativas	707.128.513
	TOTAL	707.128.513

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE	
		1- Rentas Generales	4- Ley de Financiamiento Educativo
2- Bienes de Consumo	15.000	15.000	
3- Servicios No Personales	500.000	500.000	
4- Bienes de Uso	96.045.000	42.548.649	53.496.351
5.1- Transferencias	707.128.513	707.128.513	
TOTAL	803.688.513	750.192.162	53.496.351

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Educación

Programa N° 23: Gestión y Calidad Educativa

El programa educación asume el cumplimiento de los objetivos generales y estratégicos enmarcados en la Ley Nacional de Educación N° 26.206, y en acuerdos bilaterales vigentes, tanto nacionales como provinciales.

Se propone el desarrollo de una educación integral y de calidad, que favorezca la inclusión y la revalorización del alumno como un ser individual en conocimiento de su contexto, generando vínculos afectivos necesarios para el proceso de enseñanza–aprendizaje.

Garantizar la permanencia y el éxito de los alumnos en sus trayectorias escolares.

Acompañar a los directivos y docentes de los establecimientos educativos de toda la Provincia, a través de visitas, encuentros regionales, asesoramiento técnico-pedagógico, cursos, espacios de reactualización de conocimientos.

Objetivos por Nivel

Nivel Inicial

Profundizar la implementación del plan provincial de autonomía y jerarquización del nivel inicial en el marco de las normativas vigentes. Las que declaran la obligatoriedad de la educación inicial para niños y niñas de 4 y 5 años de edad.

Ampliar la cobertura de salas de 4 años en las seis regiones educativas.

Dotar a los jardines independientes de los cargos jerárquicos y docentes requeridos a los efectos de afianzar la autonomía del nivel.

Instrumentar el proceso de convocatoria a concurso de mérito, antecedentes y oposición de los cargos jerárquicos

Instrumentar acciones de capacitación referidas a los nuevos diseños curriculares y a nuevas estrategias pedagógicas.

Nivel Primario

Brindar oportunidades equitativas a todos los alumnos para el aprendizaje de saberes significativos en los diversos campos del conocimiento, a través de la innovación de prácticas pedagógicas y docentes.

Promover la ejecución de estrategias pedagógicas que garanticen el ingreso, la integración e inclusión, la permanencia en el nivel y la continuidad de las trayectorias escolares hacia el nivel primario.

Impulsar estrategias de articulación entre niveles y modalidades.

Proporcionar una formación integral que priorice valores y respeto por la vida en todas sus expresiones, ofreciendo las herramientas cognitivas, teóricas y prácticas, para el desarrollo escolar y extraescolar.

Impulsar y acompañar a las instituciones educativas en la realización de proyectos que promuevan la terminalidad de la educación primaria para los alumnos con sobre-edad.

Capacitar y acompañar a los docentes en el manejo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación y su implementación en el aula.

Nivel Secundario

Promover una educación integral y significativa que permita ejercer la ciudadanía, la continuidad de estudios superiores y/o el ingreso al mundo del trabajo.

Fortalecer las condiciones que promuevan el acceso, la permanencia y el egreso efectivo del nivel secundario, generando estrategias de articulación entre niveles y modalidades.

Potenciar las estrategias implementadas tendientes a disminuir los índices de sobreedad, repitencia y deserción.

Fomentar la inclusión educativa incorporando planes de mejora institucional que garanticen la diversidad de trayectos escolares.

Generar los espacios que permitan la reorganización de la planta orgánica funcional de los establecimientos de las seis regiones educativas de la Provincia.

Acciones

Nivel Inicial

Asesoramiento y acompañamiento a las instituciones educativas de nivel inicial para la aplicación de las nuevas propuestas del diseño curricular.

*Fortalecer la obligatoriedad de la sala de 4 años y la cobertura de la misma.
Desarrollar el proyecto de jerarquización del nivel inicial de manera progresiva y por necesidad de las regiones.*

Acciones de articulación con el primer ciclo (Unidad Pedagógica) del nivel primario.

Profundizar la articulación con los jardines maternos de gestión privada

Nivel Primario

Profundizar el proyecto de jornada extendida en escuelas primarias de la Provincia para el año 2018, fortaleciendo los aprendizajes fundamentales, la prevención del fracaso escolar, estimulando los diversos intereses y capacidades de los alumnos.

Desarrollo de un dispositivo de acompañamiento y apoyo para los docentes en el marco de las estrategias de planificación y evaluación.

Continuar con las capacitaciones en unidad pedagógica, extendiéndola a toda la Provincia, brindando las herramientas necesarias para la adecuación pedagógica, didáctica y administrativa en las instituciones escolares.

Aplicación de un dispositivo de sensibilización y capacitación sobre los nuevos diseños curriculares de nivel primario.

Nivel Secundario

Implementar medidas que permitan atender estratégicamente los problemas de repitencia, ingreso tardío, sobreedad y abandono escolar, garantizando la continuidad de las trayectorias escolares.

Trabajo integrado con los consejos escolares de convivencia en la aplicación de normativas que impulsen y promuevan las capacidades y competencias.

Implementación gradual de la jornada extendida en deportes, con acuerdos con los municipios a través del programa "La Escuela Sale de la Escuela", articulando acciones pedagógicas desde la recreación de los cuatro lenguajes del arte y el deporte.

Fortalecer el trabajo en red de las escuelas, promoviendo el trabajo en equipo, la planificación, el perfeccionamiento recíproco y la eficiencia en la administración y gestión de los equipos directivos.

Consolidar la articulación entre instituciones para impulsar el acompañamiento vocacional y ocupacional de los estudiantes.

Implementar progresivamente la reorganización de la nueva estructura curricular del Nivel Secundario, y, por consiguiente, la disposición de la planta orgánica funcional del nivel secundario, esto comprende revertir la situación de docentes itinerantes, urbanos, suburbanos, rurales, etc.

Implementar nuevas ofertas de orientados.

Modalidades

La ley de Educación Nacional N° 26.206 en el Capítulo II Artículo 11 inciso e) establece que uno de los fines y objetivos de la política educativa nacional es "Garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad".

Modalidad de Educación Rural

Tiene como objetivo

Cumplimiento de la escolaridad obligatoria establecida en la ley nacional de educación a todos los niños, jóvenes y adolescentes que habitan en las zonas rurales de la Provincia. Manteniendo la organización escolar, permitiendo a los alumnos mantener los vínculos con su núcleo familiar y el contexto de pertenencia.

Promover, en las escuelas rurales, procesos de calidad escolar que garanticen la plena inclusión educativa.

Impulsar prácticas pedagógicas institucionales eficientes, pertinentes y equitativas, a partir del reconocimiento contextual de los estudiantes que allí asistan.

Fortalecer el trabajo en redes de las escuelas rurales. Impulsando la tarea en equipo, la integración, la comunicación e integrando la escuela a la educación digital.

Instrumentar nuevas líneas de trabajo que garanticen el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a todos los niños, adolescentes y jóvenes del ámbito rural de nuestra Provincia.

Acciones

Consolidar la organización en redes y agrupamientos rurales de la Provincia, impulsando el trabajo grupal en lo que se refiere a planificaciones, evaluaciones, entre otros.

Promover en las escuelas rurales la implementación de los nuevos diseños curriculares, la innovación y la creatividad.

Capacitar a los directores y docentes rurales en alfabetización digital con el objetivo de fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos.

Rever la categoría de los establecimientos rurales permitiendo una reorganización de los agrupamientos rurales.

Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe

Objetivos

Fortalecer el vínculo de los alumnos con sus referentes culturales, entorno contexto cultural.

Desarrollar acciones interculturales que garanticen la inclusión de estudiantes que provienen de distintas colectividades.

Construir un sentido de pertenencia en el grupo de estudiantes, revalorizando lo aprendido en la familia y en la comunidad.

Acciones

Alfabetizar en contextos plurilingües, L1 (Lengua de origen) y L2 (segunda lengua) de niños, jóvenes y adultos indígenas y fortalecer los perfiles educativos bilingües indígenas.

Acompañar las trayectorias escolares (acceso, permanencia y egreso) en el marco del desarrollo cultural, lingüística y fortaleciendo la identidad de jóvenes indígenas en el sistema educativo.

Elaborar, editar, imprimir y distribuir materiales educativos para el desarrollo de estrategias pedagógicas y didácticas de educación intercultural bilingüe (EIB) en las áreas de lenguas, ciencias sociales y ciencias naturales, difundiendo las publicaciones multimediales de EIB.

Fortalecer la participación del consejo educativo autónomo de pueblos indígenas (CEAPI) en los equipos federales de educación intercultural bilingüe y de las lenguas y culturas indígenas en los procesos de enseñanza y aprendizaje de las escuelas.

Reforzar el vínculo escuela-comunidad.

Modalidad Educación Técnico Profesional

Objetivos

La educación técnico profesional es un elemento clave de las estrategias de inclusión social, de desarrollo y crecimiento socioeconómico de la Provincia, de innovación tecnológica y de promoción del trabajo profesional. En el marco de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades de cada localidad.

Acciones

Continuar estableciendo vínculos con los diversos sectores productivos del medio en el marco del Comité coordinador de educación, trabajo, economía y producción (COCETEP)

Incorporar procedimientos de manejo de fondos

Realizar asistencia técnica a los establecimientos que imparten educación técnico profesional

Modalidad Jóvenes y Adultos

Objetivos

Continuar la implementación del Decreto N° 1953-ME-2013- permitiendo el reingreso, tránsito y egreso de jóvenes entre 15 y 18 años garantizando la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista en la ley Nacional de Educación N° 26.206.

Ampliar y profundizar la vinculación y articulación entre las escuelas de la modalidad y la formación para el trabajo.

Acciones

Generar acciones concretas de articulación entre educación y trabajo. Puesta en marcha de estrategias específicas de aprendizaje relacionando el conocimiento áulico y la practicidad de los talleres

Promover el desarrollo de encuentros interinstitucionales abriendo un espacio de reconocimiento y comunicación entre los docentes de esta modalidad y los de formación profesional.

Continuar la implementación de escuelas con la modalidad de jóvenes que permitan su reinserción al sistema educativo.

Construcción del Diseño Curricular de la Modalidad Jóvenes.

Ampliar y facilitar el acceso a la modalidad.

Modalidad de Educación Especial

Objetivos

Brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles educativos, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos.

Facilitar el ingreso a la educación común y/o técnico profesional de aquellos alumnos con discapacidad que estén cursando los niveles obligatorios, con las configuraciones de apoyo necesarias para garantizar una trayectoria educativa integral.

Reorganizar la modalidad en el marco de las nuevas normativas vigentes.

Acciones

Atención en el grado común de los alumnos con dificultades en algunas de las áreas curriculares específicas que pueden ser abordadas en el mismo grado y no sea necesario retirar al alumno del aula ni separarlo de su grupo de pares.

Acompañamiento del grado de educación especial: en los casos que sea específicos según su problemática de aprendizaje. Posibilitando la integración de los mismos en los espacios curriculares que así lo permitan y reincorporándolo al trayecto de grado común.

Acompañamiento a los equipos directivos y docentes sobre atención a la diversidad, elaboración de proyectos de integración educativa de los alumnos de escuelas especiales a las escuelas de educación común y la adecuación a las nuevas normativas vigentes.

Modalidad de Educación Hospitalaria-Domiciliaria:

Objetivos

Garantizar el derecho de educación obligatoria de los alumnos que por razones de salud no pueden asistir a las instituciones educativas con regularidad por periodos largos de tiempo.

Acciones

Designar personal docente que asista a los alumnos con problemas de salud en su domicilio y/o hospital.

Modalidad de Contexto de Encierro

Objetivos

Fortalecer el acceso, permanencia y egreso a la educación común y/o formación técnico profesional a las personas privadas de libertad.

Desarrollar propuestas destinadas a estimular la creación artística y participación en diferentes manifestaciones culturales, así como en actividades de educación física y deportiva.

Acciones

Ampliar el diseño de alternativas en la vinculación entre educación, trabajo, producción y contexto local por medio de articulaciones con los diversos sectores favoreciendo el acceso a la formación técnico profesional de las personas privadas de libertad.

Implementar la formación en distintos lenguajes artísticos para desarrollar la sensibilidad y capacidad creadora de los alumnos del contexto de encierro.

Fiscalización y registro de títulos

Objetivos

Supervisar la elaboración, impresión y distribución de todos los certificados analíticos y títulos correspondientes al nivel secundario y superior de gestión estatal y privada del sistema educativo provincial, formalizar su registro en tiempo y forma, y acreditar la validez nacional de los mismos, en el marco de la normativa provincial y nacional vigente.

Acciones

Capacitar a los directivos y responsables que confeccionan los títulos de los establecimientos escolares, en cada región educativa, en el Sistema Federal de Títulos (SIFT).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitaciones en unidad pedagógica	Región	6	2º y 3º Trimestre
Directores y docentes de los diferentes niveles educativos capacitados en la implementación de los nuevos diseños curriculares.	Directores y docentes	600	Segundo trimestre
Encuentros regionales rurales.	Docentes	400	Anual
Creación de personal docente que asista a los alumnos con problemas de salud en su domicilio y/o hospital.	Docentes	4	Anual
Conformación de equipo virtual de acompañamiento pedagógico.	Equipo	2	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes (Plan FinEs)	4-Transferencias Servicios Educativos Ley N° 24.049
1- Personal	3.051.213.239	1.683.014.586	3.449.420	15.800.004
2- Bienes de Consumo	58.100	58.100		
3- Servicios No Personales	250.000	250.000		
TOTAL	3.051.521.339	1.683.322.686	3.449.420	15.800.004

	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	4- Ley de Financiamiento Educativo	4- Fondo Educativo Ley N° 23.906
1- Personal	1.348.934.011	15.218
2- Bienes de Consumo		
3- Servicios No Personales		
TOTAL	1.348.934.011	15.218

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Educación Superior

Programa N° 24: Formación Docente Inicial y Continua

El plan provincial 2018 para la formación inicial y continua docente se propone trabajar en la mejora a de la formación docente, inicial y continua, como medio para asegurar el aprendizaje de los conocimientos y capacidades indispensables para el desarrollo integral de todas las niñas, niños, jóvenes y adultos en la Provincia.

Nuestro accionar será inserto en el plan nacional de formación docente acordado por los ministerios de todas las provincias, el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y del Plan de la Red Federal para la mejora de los aprendizajes, de la secretaria de innovación y calidad educativa, en el logro del objetivo central del Plan de acción (2016-2021).

"Argentina Enseña y Aprende".

Plan que se inscribe en la Ley Nacional de Educación N° 26206; Art. 73., que propone como objetivo central el de jerarquizar y revalorar la formación docente como factor clave para el mejoramiento de la calidad de la educación.

Se trabajara en forma mancomunada con los distintos actores involucrados en la política provincial de formación docente: equipo técnico provincial, los institutos superiores de formación docente de gestión estatal y privada, los estudiantes de los profesorados, los responsables de los distintos niveles de educación obligatoria: inicial, primaria, secundaria; las coordinaciones de las modalidades rural, especial, técnica; los supervisores provinciales; los equipos directivos y los docente.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Brindar residencias rentadas a estudiantes del profesorado del IFDC de gestión estatal.</i>	<i>Convenios</i>	<i>110</i>	<i>3º y 4º Trimestre</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>163.367.762</i>	<i>163.367.762</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>25.000</i>	<i>25.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>600.000</i>	<i>600.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>4.330.000</i>	<i>4.330.000</i>
TOTAL	168.322.762	168.322.762

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Educación Superior

Programa N° 24: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma N° 01: Plan Nacional de Formación Docente

En el marco del convenio con el Ministerio de Educación de la Nación a través del Instituto Nacional de Formación Docente, se prevén los siguientes objetivos para el ejercicio 2018:

Llevar a cabo el Plan de Fortalecimiento Jurisdiccional aprobados por el instituto nacional de formación docente cuyo objetivo específico es: fortalecer y jerarquizar el nivel de educación superior a través del diseño y promoción de estrategias de intervención.

Planeamiento del sistema formador

Planificación de la oferta de formación inicial.

Completar y validar sus resultados preliminares y analizar los datos a la luz de las particularidades locales.

Actualizar los datos de las distintas fuentes de información para sustentar la toma de decisiones vinculadas a la planificación de la oferta formativa provincial.

Profundizar el trabajo con el área de planeamiento de la cartera educativa provincial.

Elaborar propuestas para el planeamiento de la oferta formativa en base al análisis de las proyecciones realizadas.

Desarrollo Normativo

Elaboración de norma jurisdiccional de Concursos.

Encuentros interinstitucionales para la elaboración de nueva norma jurisdiccional de centros de estudiantes.

Encuentros institucionales para la elaboración de reglamentos institucionales.

Evaluación del proceso de aplicación de las nuevas normas implementadas (problemas legales, aspectos no contemplados, etc.).

Elaboración de boletín mensual de novedades legislativas.

Proceso de revisión de las normas jurisdiccionales vigentes.

Desarrollo Curricular

Elaborar diseños curriculares jurisdiccionales que no responden a los lineamientos nacionales curriculares de la formación docente inicial y adecuar los diseños curriculares jurisdiccionales aprobados por la comisión federal de evaluación de títulos de formación docente que han culminado el período de validez nacional de sus titulaciones en años anteriores o en 2016.

Presentar las versiones definitivas al circuito de validez nacional de las titulaciones.

Instalar o consolidar procesos de gestión curricular de la formación docente inicial en el nivel jurisdiccional y en el nivel institucional.

Construir y mantener actualizado el estado de situación jurisdiccional de la renovación curricular de la formación docente inicial, por tipo de profesorado, a partir de criterios acordados con el instituto nacional de formación docente.

Diseñar e implementar dispositivos de trabajo para revisar críticamente la producción curricular de la formación docente inicial de la jurisdicción, con miras a identificar logros y cuestiones a mejorar.

Participar en instancias de intercambio centradas en la gestión curricular institucional con otros equipos técnicos jurisdiccionales.

Evaluación curricular

Aplicación del dispositivo de evaluación del desarrollo curricular de profesorado de educación secundaria.

Participar en instancias nacionales centradas en la revisión del dispositivo y la definición del cronograma de implementación.

Participar en instancias de experimentación del campus virtual diseñado por el instituto nacional de formación docente para la implementación del dispositivo.

Redacción del informe final.

Evaluación de estudiantes

Evaluación diagnóstica de estudiantes del último año de formación docente.

Investigación

Desarrollar la normativa que regule la función de investigación en el nivel superior.

Coordinar el desarrollo de la investigación en las instituciones de educación superior (seguimiento y evaluación de informes, organización de mesas de discusión de resultados, acompañamiento para los proyectos de investigación).

Sistematizar el estado de la producción de conocimiento a partir de las investigaciones ya realizadas por las instituciones de educación superior.

Formación de docentes y estudiantes del nivel superior en temáticas de investigación.

Formación de formadores

Ciclos de Desarrollo Profesional

Garantizar y gestionar la participación de los docentes de las instituciones de educación superior en los siguientes ciclos: alfabetización inicial, matemática

primaria, matemática (secundaria), ciencias sociales, docentes noveles, uso de recursos digitales.

Gestionar el desarrollo de las instancias pedagógicas presenciales y virtuales de los docentes participantes

Acompañamiento a Docentes Noveles

Desarrollo de la política de acompañamiento a docentes noveles.

Garantizar y gestionar la discusión de normativa necesaria para el afianzamiento de la institucionalidad de la política de acompañamiento.

Garantizar la elaboración del Proyecto jurisdiccional de acompañamiento.

Análisis de información cuali y cuantitativa de la inserción de docentes noveles a fin de detectar las instituciones de educación superior prioritarios para desarrollar esta política.

Monitoreo y seguimiento de la implementación del proyecto.

Gestionar el desarrollo de actividades intra e interinstitucionales y con el equipo nacional de acompañamiento.

Fortalecimiento y mejora institucional

Garantizar espacios de articulación intra e internivel para el fortalecimiento e institucionalización de la función de apoyo pedagógico a escuelas en los ISFD.

Prever la instalación y el desarrollo sostenido de condiciones para el fortalecimiento de la función de apoyo pedagógico a escuelas en los institutos así como de los dispositivos de acompañamiento, seguimiento y evaluación de esta función.

Definir estrategias para fortalecer, planificar y desarrollar acciones de articulación interinstitucional entre organizaciones del nivel superior, las escuelas y los niveles obligatorios.

Postítulos

Organización de encuentros presenciales de postítulos durante junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.

Revisión de firmas provinciales de certificaciones y títulos para decidir modificaciones si fuere necesario.

Recontratación de coordinadores de sede y asistentes administrativos a partir de mayo.

Registro y validez de títulos

Carga y actualización de datos en el registro federal de instituciones y ofertas de formación docente.

Realizar solicitud de incorporación al registro de nuevos institutos y sus unidades educativas, ya sean sedes, anexos y/o extensiones áulicas.

Controlar y validar los datos básicos, de matrícula y de seguimiento de cohorte cargados por los institutos de su jurisdicción.

Estar en contacto con los referentes nacionales del área de registro y asistir permanentemente a los referentes institucionales en la carga de los datos de los institutos y ocuparse de que éstos se encuentren actualizados según las fechas acordadas con el instituto nacional de formación docente, como forma de favorecer el buen funcionamiento y la optimización de la información obtenida.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Proyectos de fortalecimiento y jerarquización del nivel de educación superior.</i>	<i>Proyectos</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Plan Nacional de Formación Docente
2- Bienes de Consumo	59.000	59.000
3- Servicios No Personales	873.200	873.200
4- Bienes de Uso	51.920	51.920
TOTAL	984.120	984.120

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 13: Subprograma Educación Superior

Programa N° 24: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma N° 02: Plan Nacional de Formación

Docente Situada

En el marco de las Resoluciones Nros. 286/2016 y 316/2017 del consejo federal de educación, la formación situada brinda oportunidades formativas para maestros, profesores, directivos y supervisores en ejercicio, en su lugar de trabajo, con el objetivo de enriquecer los aprendizajes de los estudiantes y garantizar una inclusión educativa plena.

Se implementa a través de diversos dispositivos en todas las escuelas del país, de los niveles inicial, primario y secundario, con foco en el desarrollo de las capacidades de comunicación y resolución de problemas en los estudiantes.

Dichos dispositivos son: círculos de directivos, jornadas institucionales para docentes; ateneos didácticos para las áreas de lengua, matemática y ciencias, cursos para la enseñanza (modalidad presencial o semipresencial).

Cada una de estas instancias cuenta con materiales de trabajo organizados por nivel, ciclo y modalidad.

Acordar criterios y acompañar los procesos para la planificación de la oferta de formación.

Profundizar las políticas para atraer más jóvenes a la profesión docente.

Mejorar el ingreso, la permanencia y el egreso de los estudiantes.

Ofrecer formación para obtener la titulación correspondiente a los docentes que la requieren.

Consensuar marcos referenciales sobre los conocimientos, capacidades y aptitudes esperados en los egresados.

Afianzar la formación de los profesores y equipos directivos de las instituciones formadoras.

Consolidar la formación en la práctica profesional.

Profundizar los dispositivos de evaluación integral del sistema formador.

Fortalecer la función de investigación del sistema formador.

Consolidar los procesos de desarrollo curricular y de validez nacional de títulos.

Apoyar la mejora de la dimensión institucional del sistema formador.

Potenciar la formación situada.

Promover y regular la formación de directores.

Ofrecer instancias de formación especializada.

Fortalecer la institucionalización de la formación continua y su articulación con la carrera docente.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Elaboración de proyectos de fortalecimiento y jerarquización del nivel de educación superior</i>	<i>Proyectos</i>	<i>4</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Plan Nacional de Formación Docente
2- Bienes de Consumo	159.046	159.046
3- Servicios No Personales	8.608.100	8.608.100
4- Bienes de Uso	70.800	70.800
TOTAL	8.837.946	8.837.946

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora Nº 13: Subprograma Educación Superior

Programa Nº 24: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma Nº 03: Instituto Superior de Seguridad Pública

El Instituto Superior de Seguridad Pública "Cnel. Juan Pascual Pringles", cuenta con la colaboración de Personal Policial y Penitenciario necesario para la formación específica de los futuros Técnicos Superiores en Seguridad Pública, con orientación policial y penitenciaria.

Como única institución educativa de Nivel Superior, encargada de la formación del personal de seguridad, es responsable de llevar adelante trayectos formativos en el ámbito de la formación inicial a través de las tecnicaturas aprobadas por las Resoluciones Ministeriales Nº 203-ME-2014 y 219-ME-2014.

Asimismo, en el marco de la formación permanente y continua, se ofrece a través de la Escuela Superior para el Personal Jerárquico de Seguridad y de la Dirección de Extensión, la oferta académica para cursos de promoción, capacitación y actualización de los oficiales en actividad.

Sobre la formación inicial, tiene como misión la formación y capacitación de profesionales en el área de la seguridad pública, con capacidad de actuar con solidez intelectual, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, y hacer frente a los retos que plantea la sociedad moderna, respondiendo a las exigencias del Estado dentro de un contexto democrático. El acento de la oferta académica está puesto, en el marco de la reconfiguración de la relación estado-sociedad, en la prevención y promoción de la seguridad pública. Para ello la formación se propone como una inserción creativa de la institución en su contexto, en una relación dialéctica que posibilite cambios tanto en la propia institución como en la vinculación con otras instituciones educativas, con el sector público, con los medios socio-productivos y socio-cultural y las propias organizaciones de la comunidad.

En relación a la formación permanente y continua, desde la dirección de escuela superior para el personal jerárquico de seguridad conjuntamente con la dirección de extensión, la tarea fundamental que se persigue es la de formar y capacitar personal policial y penitenciario, con el fin de ofrecer y proporcionar una verdadera garantía de seguridad y orden que acompañe y respalde la actividad de crecimiento y progreso de la Provincia.

De esta manera prepara y capacita a futuros oficiales para asegurar el ejercicio pleno de las libertades individuales que pregona la Constitución provincial.

Objetivos

Formar servidores públicos con capacidad de actuar con responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, solidez intelectual, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social.

Brindar una formación que permita comprender las problemáticas de la comunidad, desde una perspectiva integral e interdisciplinaria, respetando los derechos y libertades de los miembros de la sociedad, en el marco jurídico vigente.

Ofrecer espacios de prácticas profesionalizantes que propicien la reflexión y el debate, aproximando a los alumnos a diversos ámbitos de desempeño y garantizando la apropiación de conocimientos comprometidos con la plena vigencia de los derechos humanos y garantías constitucionales.

Capacitar para el desempeño eficaz de funciones de liderazgo y conducción en la institución policial y en la institución penitenciaria.

Desarrollar actitudes fundamentales de: disciplina, respeto, orden, obediencia, sujeción al régimen policial dentro de un encuadre ético policial.

Brindar una formación en el área de la seguridad penitenciaria para desempeñar con idoneidad la función de agente de reinserción y resocialización del interno penitenciario.

Fortalecer actitudes de permanente búsqueda de la verdad y el bien común, consolidando valores éticos y espirituales.

Afianzar la comunicación oral y escrita y el manejo de vocabulario técnico específico.

Promover la valoración de la salud y la destreza del cuerpo como herramientas de trabajo permanentes para el desempeño de la función policial o penitenciaria.

Facilitar el conocimiento e incorporación de nuevas tecnologías aplicadas a la Seguridad Pública.

Accione

Asistencia económica a los alumnos del Instituto Superior de Seguridad Pública "Cnel. Juan Pascual Pringles" a través de un Plan de Becas, diferenciado por año de cursado.

Diseño de una nueva oferta académica para la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, tanto para la orientación policial como la penitenciaria, acorde a las competencias que se les exige a los profesionales de la seguridad.

Promoción de convenios con distintas instituciones de nivel superior, universitario y no universitario, tendientes a la formación de peritos y licenciados en áreas de seguridad pública.

Optimización y mantenimiento del Polígono de Tiro para la práctica de los alumnos en los espacios curriculares afines y como medio de vinculación del instituto con las fuerzas armadas, fuerzas de seguridad, policías y servicio penitenciario.

Revalorización del predio mediante la puesta en valor de todas las instalaciones.

Informatización del Sistema de Alumnos, diseño y puesta en funcionamiento de la página web institucional.

Llamado a concurso para ordenar la situación de revista docente y cubrir los espacios vacantes, determinando el perfil profesional adecuado.

Profesionalización de las distintas jerarquías que conforman el cuadro jerárquico policial, a través de los cursos de promoción, capacitación y actualización brindados desde la escuela superior para el personal jerárquico de seguridad y dirección de extensión.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Formación con título "Técnico Superior en Seguridad Pública" con orientación policial o penitenciaria	Alumno	105	4º Trimestre
Cadetes en Formación 1ero, 2do y 3er. Año.	Alumno	380	1º y 4º Trimestre

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan Profesionalización de la Fuerza de Seguridad Pública	8.160.000
	TOTAL	8.160.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	5.000.000	5.000.000
3- Servicios No Personales	2.000.000	2.000.000
5.1- Transferencias	8.160.000	8.160.000
TOTAL	15.160.000	15.160.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Educación Superior

Programa N° 24: Formación Docente Inicial y Continua

***Subprograma N° 04: Instituto de Formación Docente
Continua San Luis***

El Instituto de Formación Docente Continua San Luis (IFDC-SL) fue creado por el gobierno de la Provincia de San Luis el 16 de setiembre de 1999 mediante el Decreto 3119/99 MGyE. Desde su creación y organización se concibe a este instituto con una clara misión de formación de docentes mediante un proceso continuo y persistente de perfeccionamiento y actualización, tal como se lee en los considerandos del Decreto mencionado, que a continuación expresa: "los Institutos de Formación Docente requieren de un ámbito de trabajo integrado, articulado en una dinámica permanente de innovación pedagógica".

El instituto de formación docente San Luis cumple con las siguientes funciones:

Formación Docente Inicial.

Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente.

Investigación.

Asesoramiento pedagógico a instituciones del Sistema Educativo provincial.

Colaboración con los equipos técnicos del Ministerio de Educación.

Estas funciones son concebidas y su desarrollo está previsto, como partes de un mismo programa institucional que responden al marco normativo provincial, dando cuenta de los cambios producidos recientemente en nuestras sociedades permitiendo al instituto convertirse en un centro de referencia en cuanto a innovación e investigación educativa.

La formación docente inicial constituye el comienzo de la trayectoria profesional, que consiste en un proceso gradual de incorporación de conocimientos y prácticas necesarios para desempeñarse profesionalmente.

La capacitación, perfeccionamiento y actualización docente consiste en la incorporación de conocimientos y prácticas en forma permanente en función de las exigencias y cambios que se dan en el contexto en el que se desarrolla la práctica educativa. Dado la intensidad de los cambios que se están produciendo esta función cobra mayor relevancia en tanto y en cuanto requerimos de docentes que logren un alto desempeño en sus funciones a fin de garantizar la calidad educativa.

La investigación que desarrolla el instituto apunta a conocer las problemáticas que aparecen en el Sistema Educativo provincial, con la intención de contribuir al desarrollo de diferentes dispositivos que permitan abordar dichas problemáticas.

El asesoramiento pedagógico a instituciones del sistema educativo provincial implica el acercamiento del instituto de formación docente continua San Luis con las escuelas a partir de los requerimientos específicos de cada institución produciéndose un intercambio fructífero de experiencias, conocimientos, acciones vinculadas a las realidades locales. En este marco también se contempla la colaboración con los equipos técnicos del gobierno.

Para el presente año, en el instituto de formación docente continua San Luis, se ejecutarán las siguientes líneas de acción, en cada una de las funciones:

Carreras de:

Profesorado en Educación Primaria.

Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura.

Profesorado de Educación Secundaria en Geografía.

Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política.

Profesorado de Educación Secundaria en Historia.

Profesorado de Inglés.

Profesorado de Educación Técnica en concurrencia con título de base

Desarrollar acciones de intercambio de nuestros alumnos con los de otras instituciones educativas de nivel superior.

Continuar implementando trayectos de acompañamiento estudiantil tendientes a reforzar el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos.

Continuar con el plan de becas de ayuda económica para alumnos en las categorías: transporte, alquiler, fotocopias y de contraprestación.

Fortalecer la tarea de difusión de las carreras actuales y de las futuras carreras, desarrollando jornada de puertas abiertas a la comunidad y jornadas de intercambio con escuelas

Consolidar los procesos de articulación académica para la mejora de la calidad de la formación docente. En este sentido se dispone de un plan de capacitación para los docentes de la institución.

Desarrollar políticas estudiantiles internas tendientes a fortalecer los lazos de los estudiantes con el instituto de formación docente continua San Luis a través del reconocimiento del patrimonio sociocultural de nuestra Provincia, con acciones como viajes a lugares considerados patrimonio cultural, social y económico de nuestra Provincia, concursos de fotografías, literarios, de artes visuales, etc.

Capacitación, perfeccionamiento y actualización docente

Continuar con la realización de carreras de posgrado (postitulaciones), tal como lo prevé el espíritu de la ley de educación nacional que sostiene la importancia de perfeccionamiento y actualización en el ejercicio profesional docente.

Fortalecer las acciones de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente, que se encuentran a entera disposición del sistema educativo provincial

por medio de la ejecución de los trayectos de capacitación continua que, de forma gratuita y simultánea, se vienen desarrollando en todas las regiones educativas.

Además se propone generar nuevos trayectos de capacitación continua que atiendan a las demandas del nivel inicial, nivel primario y nivel secundario, equipos de conducción, supervisión, etc. En esta línea se propone continuar con un trayecto pedagógico para aquellos profesionales que se encuentran en el sistema educativo, cuyos títulos tienen el carácter de habilitantes o supletorios, sin formación pedagógica, y se tratará de llevarla a todo el ámbito de la Provincia mediante la plataforma provista por el instituto nacional de formación docente.

Desarrollar proyectos de capacitación "in situ" (con las escuelas, dentro de las escuelas) tendientes a la resolución de situaciones problemáticas puntuales, contextualizadas y comunes, fortaleciendo el trabajo en redes de escuelas a fin de generar reflexión sobre las propias prácticas docentes.

Desarrollar nuevas estrategias de acompañamiento pedagógico destinado a escuelas de la ciudad de San Luis y del interior provincial.

Continuar con las tareas de refacción y adecuación del edificio, además de la renovación de mobiliario.

Organizar un evento regional de "Puntanidad y Sanluisismo" en el marco de la Ley Nº II-0887-2014 "Semana de la Puntanidad y del Sanluisismo".

Organización de eventos con el objetivo de promover la difusión de temáticas educativas de interés general. Aquí se propone el desarrollo de la feria del libro de idiomas, las jornadas de educación rural, las jornadas sobre inclusión educativa y las jornadas de matemática.

Se continuará desarrollando trayectos de capacitación interna: destinados a nuestros docentes, tendientes al perfeccionamiento disciplinar y pedagógico.

Investigación

Organizar una jornada de Investigación Educativa, a realizarse en el mes de octubre del año 2018.

Continuar con las acciones de investigación orientadas a conocer la realidad de las instituciones educativas provinciales y la práctica docente, como así también a detectar y difundir las experiencias educativas innovadoras. Las líneas de investigación a desarrollar estarán focalizadas en: educación rural, capacidades diferentes, educación para la diversidad, alfabetización en TIC (Tecnología de la información y comunicación), lenguajes artísticos en la formación docente, memoria profesional, análisis de las prácticas docentes, el curriculum oficial y la construcción de la identidad puntana, entre otras.

Continuar con la producción y posterior publicación de revistas de carácter académico, científico y didáctico; espacios de publicación generados por formadores, docentes en formación y docentes del sistema educativo provincial.

Promoción de la investigación sobre temas de interés educativo con la intención de producir materiales didácticos que enriquezcan la gama de recursos disponibles para la enseñanza en nuestra Provincia, preferentemente en relación a la puntanidad.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Estudiantes en formación en el IFDC(Profesorados y Tecnicaturas).	Alumnos	1.500	Anual
Alumnos matriculados en postítulos (carrera de posgrado).	Alumnos	150	Anual
Cursos de capacitación, perfeccionamiento y actualización a docentes del sistema educativo provincial.	Docentes Capacitados	1.500	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
5.1- Transferencias	2.376.000	2.376.000
TOTAL	2.376.000	2.376.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Educación Superior

Programa N° 24: Formación Docente Inicial y Continua

***Subprograma N° 05: Instituto de Formación Docente
Continua Villa Mercedes***

El IFDC-VM (Instituto de Formación Docente Continua de Villa Mercedes) es una institución de Educación Superior que debe atender a las demandas de formación de los jóvenes que nuestra sociedad requiere para que ella pueda funcionar con un nivel de eficacia acorde a sus propias necesidades.

Para ello nuestro Instituto les da la oportunidad de formarse como profesores que el Sistema Educativo reclama permanentemente. Indirectamente también esto significa una contribución a la sociedad del más alto nivel como lo es la educación de niños y jóvenes.

Paralelamente también debe atender a las demandas de capacitación y mejora de los docentes en ejercicio del Sistema Educativo provincial lo que hoy es prioritario de acuerdo a las demandas del Ministerio de Educación de la Nación para la mejora de la calidad educativa.

En estos momentos y en la actividad del IFDC- VM que se denomina "Formación Superior", se pueden cursar las siguientes carreras:

Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura.

Profesorado de Artes Visuales.

Profesorado de Música.

Profesorado de Educación Tecnología.

Profesorado de Educación Secundaria en Matemática.

Tecnicatura Superior en Tecnologías Industriales.

Profesorado de Educación Primaria.

La conducción actual del IFDC-VM conserva la visión de ir agregando carreras en función de las necesidades del sistema. Para ello se prevé seguir investigando, sobre las futuras necesidades de docentes en función de las estadísticas que suministra el área de educación a efectos de suplir faltas de docentes en algunos campos del conocimiento.

Por ello para continuar cubriendo estas necesidades de capacitación de los docentes esta comisión directiva propone:

Dictar carreras y cursos de capacitación en localidades del interior de la Provincia adonde puedan concentrarse alumnos y docentes de varias localidades cercanas.

Dictar cursos on line para los docentes de las distintas localidades de la Provincia. Está disponible la plataforma provista por el ministerio de educación de la nación, la cual se está enseñando a utilizar mediante capacitaciones que están en curso a docentes propios y del sistema.

Se seguirá ampliando el Programa de Becas de estudio que se comenzó en el año 2001, en función del incremento de carreras y de alumnos para que todos aquellos estudiantes de escasos recursos puedan acceder a las ofertas educativas del instituto.

De igual modo se espera avanzar en un laboratorio multimedial para la elaboración de material didáctico de esas características que también permitirá a nuestros docentes poder realizar producciones que puedan ser transferidos al propio instituto y al sistema educativo provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Estudiantes en formación continua.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>1.500</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación continua y externa a docentes y no docentes.</i>	<i>Docentes y no docentes</i>	<i>1.400</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>2.376.000</i>	<i>2.376.000</i>
TOTAL	2.376.000	2.376.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Escuela y Comunidad

Programa N° 25: Escuela y Comunidad

El programa Escuela Y Comunidad ejecuta acciones tendientes a promover políticas para la inclusión y la igualdad, que contribuyan al fortalecimiento cultural y de la calidad educativa, para garantizar la igualdad de oportunidades y la ampliación del universo cultural.

Apostando por una educación activa participativa y así potenciar un pensamiento dinámico, crítico y generador de nuevas ideas, la educación para la paz que promovemos día a día es fundamental, ella tiene entre sus propósitos principales el de contribuir a una convivencia justa, solidaria y en paz con todos los seres humanos.

Generando una educación desde una visión integradora y transformadora de la realidad y forjando una educación sustentable, basada en políticas y programas que generen conocimientos, competencias, actitudes y los valores necesarios para forjar un presente y un futuro sostenible.

Trabajando sobre estrategias para atender a la conflictividad en la convivencia escolar; basándose en la necesidad de promover condiciones que posibiliten el aprendizaje de habilidades para la vida, definidas como aquellas capacidades o aptitudes que permiten afrontar de modo positivo y constructivo los desafíos de la vida cotidiana.

Por último se trabaja en un plan de protección integral escolar que nos dota de los mecanismos para diagnosticar, prevenir y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre miembros de la comunidad educativa pública y de gestión privada de la Provincia de San Luis.

Es necesario contar con equipos interdisciplinarios constituidos por profesionales pedagogos, psicólogos, trabajadores sociales, abogados y médicos a los efectos de poder velar, asegurar y garantizar a los estudiantes víctimas de violencia y acoso escolar, asistencia profesional especializada inmediata.

Reconociendo la importancia de asumir el carácter pedagógico de las intervenciones en las escuelas, comprendiendo el conflicto como inherente en la vida de las instituciones y por tanto promoviendo decisiones y acciones para favorecer la construcción de vínculos de reciprocidad, de aceptación de las diferencias, de inclusión, de participación, de tolerancia y de resolución pacífica de conflictos. Una tarea que se ha de abordar a partir de la construcción de redes institucionales e intergubernamentales, tales de responsabilidad compartida en la búsqueda de asegurar la protección integral escolar.-

Acciones

Capacitar a alumnos y docentes del sistema educativo provincial para el abordaje de la violencia en el ámbito escolar.

Capacitar a directivos docentes y alumnos en materia de resolución alternativa de conflictos.

Reimplementación del programa de mediación escolar y de jueces en las escuelas en conjunto con el poder judicial.

Dotar al ministerio de educación con equipos interdisciplinarios compuesto por pedagogos, psicólogos, trabajadores sociales, abogados y médicos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Planificación y capacitación de supervisores, docentes, preceptores y equipos técnicos provinciales de las seis regiones educativas de la Provincia.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>12</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>2.252.293</i>	<i>2.252.293</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>800.000</i>	<i>800.000</i>
TOTAL	3.102.293	3.102.293

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Escuela y Comunidad

Programa N° 26: Promoción de la Educación Física y Deportiva

Este programa tiene por objeto promover la educación física y deportiva en la educación obligatoria, en el marco de los valores del deporte.

Se pretende beneficiar el desarrollo óptimo de la educación física en la Provincia a través de la reparación y mantenimiento de instalaciones, compra de elementos de educación física y los honorarios de los perfiles que se desempeñen trabajando.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Equipar establecimientos con equipos deportivos.	Establecimientos	3	2º,3º y 4º Trimestre
Contratación de perfiles.	Perfiles	6	2º,3º y 4º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		4- Educación Física, Recreación y la Infraestructura Deportiva
2- Bienes de Consumo	600.000	600.000
3- Servicios No Personales	200.000	200.000
TOTAL	800.000	800.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 15: Programa Gestión Docente y
Desarrollo Profesional**

Programa N° 27: Recursos Docentes

El Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 3378-ME-2017, llevará adelante la ejecución de las siguientes acciones:

Estudiar y proponer la recategorización cierre, apertura y clasificación por zona de establecimientos educativos.

Implementación de acciones para optimizar los recursos humanos existentes a partir del análisis y ordenamiento de la planta orgánica nominal y funcional de los establecimientos.

Generar un plan global de capacitaciones de excelencia destinado a docentes y no docentes, que desarrolle las líneas definidas como prioritarias por el ministerio.

Proponer un proyecto de modernización e informatización de las juntas de clasificación docente en cuanto a los procedimientos de recepción de documentación y devolución de puntaje de los postulantes.

Monitorear el procedimiento eleccionario que llevan adelante las juntas electorales para la cobertura de vacantes de las juntas de clasificación docentes y de miembros del consejo de educación.

Impulsar los concursos para el acceso a los cargos jerárquicos de directivos de las escuelas técnicas, el nivel inicial, nivel primario y supervisores.

Proponer las capacitaciones docentes que se lleven a cabo en el marco de los concursos de cargos jerárquicos.

Difundir y promocionar becas de perfeccionamiento y actualización en centros especializados del país y del extranjero.

Impulsar la conformación de la comisión de estudios de títulos proponiendo los miembros que la integrarán.

Realizar la publicación en tiempo y forma de los llamados a cubrir cargos y/o horas cátedra que permitan optimizar el normal desenvolvimiento del servicio educativo.

Propiciar la creación de la figura de monitores encargados de controlar el cumplimiento de los criterios aprobados por el curso o capacitación aprobados por el subprograma capacitación docente.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Docentes del Sistema Educativo provincial capacitados según los ejes de la formación continua propuestos por el Ministerio de Educación para el período 2018.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Docentes, directivos y supervisores del Sistema Educativo provincial capacitados en el marco de concursos para cargos jerárquicos.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>4</i>	<i>Anual</i>
<i>Cargos cubiertos por concursos de antecedentes y oposiciones de equipos directivos.</i>	<i>Concursos</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>
<i>Cargos cubiertos por concursos de antecedentes y oposiciones de supervisores regionales y provinciales.</i>	<i>Concursos</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>7.746.871</i>	<i>7.746.871</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>40.000</i>	<i>40.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>500.000</i>	<i>500.000</i>
TOTAL	8.386.871	8.386.871

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos Federales****Programa N° 28: Unidad Técnica Provincial**

La Unidad Técnica Provincial forma parte de las políticas educativas tanto provinciales como nacionales, su finalidad es apoyar al Ministerio de Educación provincial a través de la elaboración y ejecución de un plan operativo anual integral (POAI) con su respectivo seguimiento, evaluación y rendición pedagógica/contable ante el Ministerio Nacional de las diferentes actividades acordadas por medio de un Convenio Nación – Provincia que atraviesa y articula los niveles educativos respectivos y en consonancia con la Dirección Nacional Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Formulación de plan operativo anual integral.	Planes	2	3º y 4º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Unidad Técnica provincial de Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades
1- Personal	1.437.300	1.437.300	
2- Bienes de Consumo	100.990		100.990
3- Servicios no Personales	9.580.000		9.580.000
4- Bienes de Uso	30.000		30.000
TOTAL	11.148.290	1.437.300	9.710.990

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos Federales

**Programa N° 29: Mejoramiento de la
Educación Rural – PROMER II**

El segundo proyecto de mejoramiento de la educación rural- PROMER II, tiene como objetivo de desarrollo apoyar programas y políticas educativas con el propósito de reducir las tasas de repitencia en la educación primaria, aumentar la inscripción y la terminación de los estudios en la educación secundaria en las zonas rurales.

Desde la modalidad rural se desarrollaran criterios de focalización que posibiliten dar mayor apoyo a las escuelas que más lo necesitan por sus características territoriales y los desafíos de los niveles como el sostenimiento del nivel primario y la expansión de los niveles inicial y secundario, fortalecer el ciclo básico de la secundaria, lograr la concreción del ciclo orientado para poblaciones dispersas, contemplando las condiciones de acceso al secundario de todos los alumnos, logrando la total asistencia al nivel inicial y fortaleciendo los procesos de aprendizaje en la primaria.

Para la consecución de dichos fin el proyecto prevé capacitaciones, obras de infraestructura y entrega de material.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitación a Docentes en el nivel inicial rural – "aprender con la familia y en la escuela".	Docente	150	1º y 2º Trimestre
Docentes capacitados en actualización académica para maestros primarios rurales – postítulo.	Docente	150	2º, 3º y 4º Trimestre
Docentes capacitados en alfabetización inicial en lengua materna – educación intercultural bilingüe.	Docente	25	2º y 3º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Mejoramiento de la Educación Rural PROMER II
2- Bienes de Consumo	772.000	772.000
3- Servicios No Personales	5.488.000	5.488.000
4- Bienes de Uso	50.540.000	50.540.000
TOTAL	56.800.000	56.800.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos Federales

**Programa N° 30: Relevamiento Anual de
Información Educativa**

Objetivos

El Relevamiento Anual (RA) es un operativo censal nacional que permite obtener información de los establecimientos estatales y privados de las 24 jurisdicciones del país, exceptuando al nivel superior universitario. Se implementa desde el año 1996.

Los relevamientos anuales recogen información con fecha 30 de abril de cada año, referida a la oferta educativa, características organizativas, de infraestructura y equipamiento de los establecimientos, a la magnitud, organización y rasgos de la matrícula y las plantas funcionales docentes en todos los niveles de enseñanza –excepto universitario-, tipos de educación y modalidades.

Este operativo se inició con el objetivo de garantizar la homogeneidad y comparación de los datos en todo el ámbito nacional y de ser el insumo principal para el planeamiento, seguimiento y evaluación de las actuales políticas educativas del estado nacional y los estados provinciales.

Acciones

A través del relevamiento anual, se obtiene información referida a todos los establecimientos educativos del país, de todos los niveles de enseñanza y modalidades y con fecha única de captura al 30 de abril de cada año. Principales variables que incluye: unidades educativas, alumnos matriculados, alumnos por edad (al 30 de junio), alumnos repetidores, alumnos con sobre edad, alumnos promovidos, alumnos egresados, cargos docentes y no docentes.

Se implementan acciones correspondientes al relevamiento anual de la información estadística, entrega de cuadernillos, carga de datos y capacitación a los establecimientos y al personal.

Evaluaciones de la Calidad Educativa

Objetivos

La educación, considerada como un proceso de transformación, involucra cambios entre los factores y los productos, y debe contar con un "sistema de control". Como el proceso educativo es prolongado en términos de tiempo, se debe asegurar que los jóvenes están aprendiendo de acuerdo con las necesidades y expectativas de la sociedad. Por lo tanto, se propone un sistema de medición del rendimiento académico para supervisar el aprendizaje del estudiante y obtener información para mejorarlo

Objetivos

Obtener evidencias y directrices que orientan la toma de decisiones para la mejora educativa continua.

Recopilar información obtenida de los procesos de evaluación y alimentar la toma de decisiones en base a evidencias.

Contribuir a la disminución de inequidades.

Fortalecer la función de la evaluación en el estado y en la sociedad.

Ser un instrumento de mejora de la calidad de la educación.

A través del operativo "aprender" se busca generar y producir información robusta y confiable sobre los aprendizajes de los estudiantes en las áreas básicas del conocimiento del sistema educativo. El objetivo principal de este operativo es considerar a la evaluación como una oportunidad de aprendizaje a través de la búsqueda de información para avanzar en los procesos de transformación hacia dentro de las escuelas.

Acciones

En este marco la Secretaria de Evaluación Educativa del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, desarrolla la evaluación nacional e implementa conjuntamente con las provincias y la Ciudad Autónoma de Bs As.

Alcanza a todos los estudiantes de 6º grado del nivel primario y 6º año de la escuela secundaria independientemente del ámbito en el que se inscriben sus escuelas y sector de gestión al que pertenecen. Incluye a las escuelas rurales y las escuelas técnicas. Una muestra estadísticamente representativa de estudiantes de 3er grado de primaria y 3º año de la escuela secundaria.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE LA META	EJECUCION
<i>Cuadernillos de relevamiento anual de información digitalizados.</i>	<i>Cuadernillo</i>	<i>454</i>	<i>1º Trimestre</i>
<i>Cursos para aplicadores, veedores y responsables capacitados para el operativo de evaluación aprender.</i>	<i>Curso</i>	<i>4</i>	<i>2 y 3º Trimestre</i>
<i>Operativo de evaluación aprender implementado en todos los establecimientos educativos.</i>	<i>Establecimiento Educativo</i>	<i>454</i>	<i>4º Trimestre</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		4- Relevamiento Anual de Información Educativa	4- Red Federal de Mejoramiento de los Aprendizajes
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>110.000</i>	<i>60.000</i>	<i>50.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>669.687</i>		<i>669.687</i>
<i>5.2- Transferencias</i>	<i>60.000</i>		<i>60.000</i>
TOTAL	839.687	60.000	779.687

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos Federales

**Programa N° 31: Innovación y Desarrollo de la Formación
Tecnológica – Unidad Ejecutora INET Ley N° 26.058**

A partir de la firma del Quinto Protocolo en el marco de la Ley N° 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 283/16 del Consejo Federal de Educación y la Resolución N° 701/16 del instituto nacional de educación tecnológica, esta unidad ejecutora jurisdiccional tiene por objetivo general, promover el mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional, y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora de las 37 escuelas técnicas y centros educativos técnicos de la Provincia, que posean la modalidad en el ámbito provincial, así como ejecutar per sé los planes jurisdiccionales. Una vez presentado y analizado cada proyecto de plan de mejora por las escuelas, se elevan al INET para su aprobación, pueden ser aprobados total o parcialmente con observaciones.

El INET aprueba por dictamen cada plan de mejora y emite resolución para transferir los fondos correspondientes, para luego ser gestionado a través de la unidad ejecutora jurisdiccional para la entrega como subsidio a la escuela o centro educativo.

Dichos planes de mejora pueden destinarse a adecuación edilicia del establecimiento educativo, compra de maquinarias, de herramientas, de materiales, o insumos, etc. para el desarrollo de las practicas formativas.

Además la unidad ejecutora jurisdiccional con igual modalidad ante INET que las escuelas, elabora y ejecuta los planes jurisdiccionales, que se destinan al fortalecimiento de la calidad educativa, como ser las mochilas técnicas, tutores de apoyo, elementos para piso tecnológico, administradores de red, capacitación de docentes. La unidad ejecutora jurisdiccional ha presentado proyectos ejecutivos para obras de ampliación y/o refuncionalización de edificios de las escuelas técnicas

y centros educativos técnicos de la Provincia, con proyectos autorizados por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) se encuentra en proceso de licitación de obra nueva de la Escuela Técnica N° 19 "Bernardino Rivadavia" de Villa Mercedes.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Ejecución de planes de mejora institucionales de escuelas y centros educativos técnicos.	Centros Educativos Técnicos	37	3º Trimestre
Ejecución de planes de mejora jurisdiccionales para aplicación de tutores y administradores de red.	Centros Educativos Técnicos	37	3º Trimestre
Ejecución de planes de mejora jurisdiccionales en capacitación docente continua e inicial para docentes en ejercicio y formación profesional para público en general.	Cursos	10	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica- Unidad Ejecutora INET LEY N° 26.058	62.290.800
	TOTAL	62.290.800

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		4- Fondo Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica
2- Bienes de Consumo	100.000	100.000
3- Servicios No Personales	5.600.000	5.600.000
4- Bienes de Uso	28.900.000	28.900.000
5.1- Transferencias	11.690.800	11.690.800
5.2- Transferencias	16.000.000	16.000.000
TOTAL	62.290.800	62.290.800

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Recursos Federales

**Programa N° 32: Plan Nacional Integral
de Educación Digital (PLANIED)**

De acuerdo a las condiciones establecidas en la RESOL- 2017- 26- APN- SECIYCE#ME que da curso a la fuente de financiamiento N° 11 tesoro nacional contemplada dentro del programa presupuestario N° 47 da curso al financiamiento del plan nacional de inclusión educativa digital para las siguientes líneas de acción:

Primaria Digital

Conectar Igualdad

Aulas Modelos

Escuelas del Futuro

Gastos operativos y de traslados para el equipo provincial de PLANIED

A través de las mencionadas líneas de acción el Programa plan nacional integral de educación digital (PLANIED) busca en complemento con las políticas provinciales pioneras en la promoción de la cultura digital, la integración de la comunidad educativa a dicha cultura, favoreciendo la innovación pedagógica, la calidad educativa y la inclusión socioeducativa, haciendo eco de la Ley de Educación Nacional N.º 26.206, aprobada en 2006, que establece —dentro de los objetivos de la política educativa nacional— el desarrollo de las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las TIC.

Si bien es cierto que la mera introducción de tecnología digital en los espacios de enseñanza y de aprendizaje no va a garantizar la promoción de la calidad educativa. El desafío es incorporarlas como recursos educativos en un marco de innovación, que proponemos denominar educación digital, entendida como un campo multidisciplinario cuyo principal objetivo es integrar los procesos de enseñanza y de

aprendizaje a la cultura actual y del futuro. Esto invita a desarrollar una mirada que no esté solo centrada en las tecnologías, sino en todo el espectro de la dinámica social y en la innovación pedagógica.

Primaria Digital

Esta línea de acción tiene como fin promover la alfabetización digital entre la población infantil de la Argentina, apuntando a la incorporación pedagógica de las tecnologías de la información y la comunicación desde las edades más tempranas de la vida escolar, en este sentido se da curso a las siguientes acciones:

Entrega de equipamiento con aulas digitales móviles (ADM) para todas las escuelas primarias públicas del país.

Formación docente

La formación docente continua se realiza en base a los servicios de los equipos territoriales del PLANIED que trabajan en las escuelas primarias y secundarias de toda la Provincia, a partir de propuestas de enseñanza que toman los núcleos de aprendizaje prioritario como eje central para la mejora y renovación de las prácticas pedagógicas.

Conectar Igualdad

Conectar Igualdad se enmarca dentro de PLANIED como una línea de acción destinada a desarrollar en los jóvenes las competencias necesarias para su integración en la cultura digital y para su posicionamiento como participantes activos en un mundo en permanente cambio.

A través de esta línea se busca garantizar el acceso de todos los estudiantes a los mejores recursos tecnológicos y a la información con el objetivo de mejorar los procesos de enseñanza y de aprendizaje a través de la modificación de las formas de trabajo en el aula y en la escuela a partir del uso de las TIC.

El programa conectar Igualdad provee de netbooks a todas las escuelas secundarias públicas orientadas, artísticas y de educación técnico-profesional,

preuniversitarias, liceos militares, escuelas de educación especial, institutos nacionales de formación docente.

También alcanza a los estudiantes y docentes de la modalidad domiciliaria y hospitalaria.

Por otro lado conectar igualdad supone la instalación de un piso tecnológico en cada uno de los establecimientos educativos. Este incluye un servidor escolar y la ingeniería de instalación e integración de las redes eléctricas, de datos y del equipamiento de red inalámbrica necesaria para el funcionamiento de conectar igualdad en los establecimientos educativos.

En este sentido es oportuno aclarar que todas las entregas de equipamientos, configuraciones y enlaces de netbooks a través de su sistema de seguridad al servidor escolar son realizadas por el equipo territorial integrado por técnicos y pedagogos de PLANIED, como así también, las estrategias y dispositivos de capacitación que se ofrecen a todos los establecimientos educativos de la Provincia.

Aulas Modelos

En el marco de las acciones del plan nacional integral, la línea de aulas modelos tiene el propósito de construir un espacio de innovación e investigación, a través del cual se pretende:

Construir conocimiento sobre la implementación de la modalidad 1:1 y sobre la inclusión de las TIC en las escuelas.

Propiciar el desarrollo de tecnologías, software y técnicas didácticas, estrategias pedagógicas y contenidos curriculares específicamente elaborados a partir de los recursos disponibles en un entorno de aprendizaje 1 a 1.

Esta línea de acción involucra el montaje y la dotación de equipamientos tales como servidor, conexión a internet, computadoras portátiles, pizarras digitales y proyectores multimedia, etc.

La Provincia de San Luis cuenta con dos aulas modelos, destinadas a la difusión de las tic aplicadas a la educación, estos espacios institucionales están

destinados a la participación colectiva de la sociedad en la construcción de la política educativa, entre otras cosas se propicia:

Generar espacios de capacitación docente

Desarrollar tecnologías, software, técnicas didácticas y estrategias pedagógicas elaborados a partir de los recursos disponibles en un entorno de aprendizaje del modelo 1 a 1.

Desarrollar estudios e investigaciones respecto a las nuevas técnicas y el uso efectivo de los recursos tecnológicos aplicados en las escuelas...etc.

Escuelas del Futuro

La propuesta "escuelas del futuro", propone generar en las instituciones participantes espacios de innovación pedagógica que favorezcan el aprendizaje basado en proyectos y promuevan a los alumnos como productores y constructores de conocimiento, en un marco de juego, creatividad y experimentación.

Está organizado en 12 ejes de implementación, 6 ejes para nivel primario y 6 ejes para nivel secundario, incorpora un facilitador cuya tarea está pensada para acompañar y fortalecer los procesos educativos teniendo en cuenta la complejidad que implica el trabajo en las escuelas en el marco de un proyecto innovador con inclusión de tecnología.

La implementación del proyecto está pensada en principio para 18 escuelas de nivel primario y 27 escuelas de nivel secundario, cifras que tienden a expandirse progresivamente involucrando más instituciones educativas a medida que la línea de acción vaya afianzándose como una innovación pedagógica que implica el crecimiento y desarrollo de nuestras escuelas.

Esta línea de acción involucra a su vez la contratación de personal formado y comprometido con la propuesta a desarrollar, ya que los mismos deberán capacitarse de forma continua a través de plataformas virtuales que instruyen permanentemente sobre las diferentes áreas de conocimiento.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitar docentes en recursos educativos digitales en Aulas Digitales Moviles.	Docentes	400	Anual
Capacitar docentes en el uso de las netbooks como recurso educativo.	Docentes	800	Anual
Formación docente en la implementación del modelo 1 a 1.	Docentes	200	Anual
Adaptar escuelas primarias y secundarias para escuelas del futuro.	Escuelas	27	Anual
Presentación de proyectos educativos digitales.	Proyectos	45	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		4- Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED)
2- Bienes de Consumo	50.000	50.000
3- Servicios No Personales	6.394.000	6.394.000
TOTAL	6.444.000	6.444.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 17: Subprograma Control de Recursos

Programa N° 33: Plan FinEs

El plan de finalización de estudios primarios y secundarios para jóvenes- plan FinEs- tiene como objetivos elevar la calidad de vida de la población a través de la educación y el trabajo, promoviendo la educación de jóvenes y adultos, en concordancia con los postulados expresados en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y en la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058.

El Art. N° 138 de la Ley de educación Nacional establece que se deberá implementar programas a término, para garantizar el cumplimiento de la obligatoriedad educativa de todas las personas mayores de dieciocho años.

Este plan hace hincapié en el reconocimiento de los saberes adquiridos durante toda la vida. Propicia formas de aprendizaje autónomo que se adaptan a las necesidades de los destinatarios y genera condiciones que favorecen la permanencia y el egreso de quienes buscan terminar la escuela primaria y/o secundaria.

El plan fines implementa comisiones de secundaria y primaria que tienen por objetivo la finalización y el acompañamiento del trayecto escolar de jóvenes y adultos, así como también la alfabetización de los mismos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Comisiones secundaria y primaria.	Comisión	10	2º, 3º y 4º Trimestre
Alumnos en proceso de formación.	Alumnos	250	2º, 3º y 4º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes (Plan FinEs)
1- Personal	829.624	829.624	
2- Bienes de Consumo	100.000		100.000
3- Servicios No Personales	1.521.180		1.521.180
TOTAL	2.450.804	829.624	1.621.180

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION**Unidad Ejecutora N° 17: Subprograma Control de Recursos****Programa N° 34: Promoción del Empleo****Más y Mejor Trabajo**

El Convenio Operativo N° 19 entre la Secretaria de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis y la Universidad Nacional de San Luis para la "Promoción del empleo más y mejor trabajo" prevé que debido a la velocidad del cambio económico y tecnológico, genera la necesidad de desarrollar políticas y marcos institucionales que favorezcan la formación continua de trabajadores y que al mismo tiempo mejoren la competitividad de nuestra economía.

Por ello crean e impulsan programas, proyectos y acciones dirigidas a la mejora de las competencias, habilidades y calificaciones de trabajadores de todo el país.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Curso de Capacitación de Trabajadores	Capacitación	10	2º,3º y 4º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		4- Convenio Operativo para la Promoción del Empleo
2- Bienes de Consumo	480.000	480.000
3- Servicios no Personales	720.000	720.000
TOTAL	1.200.000	1.200.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 18: Subprograma Ejecución Presupuestaria

Programa N° 35: Educación Pública de Gestión Privada

Tiene como función asistir económicamente a las escuelas públicas de gestión privada, otorgándole el aporte estatal subsidiario.

A los efectos de mejorar la calidad educativa se deberá atender efectivamente las necesidades económicas de las Instituciones.

De acuerdo a la Ley N° II-0036-ME-2004, "Educación Pública de Gestión Privada", en su Art. 12 inc. a., se deberá otorgar el aporte estatal subsidiario por crecimiento en los caso que así lo determine el acuerdo.

Fortalecer y supervisar la formación integral garantizando la igualdad para todas las escuelas públicas de gestión privadas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Proveer y asistir a los colegios públicos de gestión privadas</i>	<i>Colegios</i>	<i>36</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Escuelas Públicas de Gestión Privada</i>	<i>383.500.000</i>
	TOTAL	383.500.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	829.624	829.624
<i>5.1- Transferencias</i>	383.500.000	383.500.000
TOTAL	384.329.624	384.329.624

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 19: Subprograma Escuela y Sociedad

Programa N° 36: Todos a la Escuela

El Ministerio de Educación, a través del subprograma escuela y sociedad, efectúa otorgamiento de subsidios a favor de asociaciones cooperadoras, destinados a cubrir el gasto que ocasiona el traslado de alumnos hacia distintos establecimientos educativos de nuestra Provincia y que se encuentran alejados de su domicilio particular, como así también, la adquisición de abonos escolares interurbanos, destinados a cubrir el gasto que demanda el traslado de alumnos desde la Ciudad de La Punta, La Carolina, Merlo, Valle de Pancanta y zonas aledañas hacia sus respectivos establecimientos educativos ubicados en la ciudad capital de San Luis o ciudad cercana y viceversa, por el periodo equivalente a ciento noventa días hábiles de clases.

El fin que se pretende garantizar es el derecho a la educación, que a través del otorgamiento de estos subsidios destinados a asociaciones cooperadoras escolares, estas se encargaran de la contratación del servicio de transporte escolar rural con el objetivo de asegurar la normal asistencia de los alumnos.

También se brinda el beneficio de abonos escolares interurbanos para aquellos alumnos de escasos recursos económicos, y que por su lugar de residencia, disponen de un servicio público regular que los traslade hasta el establecimiento educativo.

El transporte escolar rural se desarrolla en establecimientos rurales que forman parte de nuestra identidad escolar y donde no hay servicio de transporte interurbano. Hacia aquellos recónditos lugares en donde se encuentre una escuela campera, debe ser especialmente atendido para que ningún alumno puntano pierda su derecho a la educación. Este subsidio funciona otorgándole un subsidio a la asociación cooperadora escolar y esta contrata y ponga el funcionamiento el servicio. De esta forma, se ofrece un estímulo a los alumnos en situación de vulnerabilidad socioeconómica, llevándolos desde sus lugares de residencia emplazados en zonas rurales hacia los diferentes establecimientos educativos.

Los abonos escolares son para aquellos alumnos de escasos recursos y que se encuentren en una situación vulnerable que no les permita acceder a la escuela, el Estado provincial ofrece la posibilidad de acceder a un medio de transporte, para tramos interurbanos donde existe un servicio público regular, a través del otorgamiento de abonos escolares, y siempre se recalca que la realidad socioeconómica de las familias dificulte la posibilidad de concurrir normalmente a la escuela.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Subsidios otorgados a las Asociaciones Cooperadoras de los Establecimientos educativos destinados al traslado de alumnos que residen en zonas rurales, a los efectos de su normal concurrencia a clases.	Subsidios	80	Anual
Subsidios de abonos escolares entregados a alumnos de escasos recursos económicos.	Subsidios	3500	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	5.187.451	5.187.451
2- Bienes de Consumo	25.000	25.000
3- Servicios No Personales	100.000	100.000
5.1- Transferencias	44.708.962	44.708.962
TOTAL	50.021.413	50.021.413

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 19: Subprograma Escuela Y Sociedad

Programa N° 36: Todos a la Escuela

Subprograma N° 01: Seguro Escolar

El seguro escolar tiene por objeto proteger al alumno que sufra una lesión o accidente a causa o con ocasión de sus actividades estudiantiles o en la realización de su práctica en el centro educacional.

Tienen derecho a él todos los estudiantes que concurren a establecimientos educativos públicos que cuenten con reconocimiento oficial.

Si una familia ha contratado un seguro privado, igualmente puede recurrir al Seguro Escolar ya que es un seguro garantizado de carácter legal que opera en forma independiente de cualquier otra cobertura privada complementaria.

Se contrata anualmente las compañías de seguro mediante el proceso de licitación pública, con el objetivo de contar con una cobertura ante accidentes que pudieran ocurrirles a los alumnos que concurren a los establecimientos educativos estatales de San Luis.

La Póliza de accidentes personales con cobertura prestacional integral que se contrata, cubre el trayecto Hogar – Escuela – Hogar, su estadía en el establecimiento y todas aquellas acciones culturales, educativas, deportivas y otras, como así también las practicas pre-profesionales, llevadas a cabo bajo la coordinación, supervisión y autorización de los directivos de cada establecimiento.

También se procede a efectuar la contratación de una Póliza de Responsabilidad Civil destinada a cubrir todo accidente que pudiesen sufrir terceros en el predio interno o externo de todos los establecimientos educativos estatales de nuestra Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Brindar cobertura ante accidentes para los alumnos de Nivel Inicial, Primaria, Secundaria Común y Técnica, Digital, Escuelas de Verano, Centros de Actividades Infantiles y Juveniles y Escuelas Generativas de todos los establecimientos educativos estatales de nuestra Provincia.</i>	<i>Pólizas</i>	<i>5</i>	<i>Anual</i>
<i>Brindar cobertura ante todo accidente que pudiesen sufrir terceros en el predio interno o externo de todos los establecimientos educativos estatales de nuestra Provincia.</i>	<i>Pólizas</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.500.000</i>	<i>1.500.000</i>
TOTAL	1.500.000	1.500.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 19: Subprograma Escuela Y Sociedad

Programa N° 37: Alimentación Escolar Saludable

El área Alimentación Saludable ejecuta acciones para garantizar la implementación de la ley N° III-0743-MdeS-2010 "Mejor Alimentación, Mas Salud", promueve campañas de difusión y estimula actividades que permitan crear conciencia de hábitos saludables en la comunidad educativa.

El Área Alimentación Saludable, también articula acciones junto a la Fundación de Acción Social (FAS), cuyo objetivo es crear y poner en funcionamiento a lo largo de todas las regiones educativas de la Provincia, un centro preventivo escolar (CEP), cuyo propósito fundamental es capacitar sistemáticamente a docentes que se constituyan en referentes y pilares fundamentales para la prevención de adicciones y promoción de la salud en el ámbito escolar.

Por otro lado genera acciones que contribuyan a crear conciencia de los beneficios que otorga a la salud la buena alimentación dentro de la escuela como en la casa.

Descripción de los objetivos generales a corto y largo plazo:

Articular acciones de prevención de enfermedades y promoción de la salud en la comunidad educativa junto al Ministerio de Salud.

Capacitar a cooperadoras de instituciones del sistema educativo provincial y establecimientos con jornada extendida en correcta alimentación.

Capacitar a cooperadoras que administran copa de leche y comedores en una buena alimentación a los niños.

Seguimiento, control y asesoramiento a los establecimientos educativos que presentan jornada extendida.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Subsidio otorgados a asociaciones cooperadoras de cada establecimiento escolar de la Provincia, en los niveles inicial y primario.</i>	<i>Establecimiento</i>	<i>327</i>	<i>Anual</i>
<i>Subsidio otorgados a asociaciones cooperadoras de hogares escuelas y nivel medio.</i>	<i>Establecimiento</i>	<i>47</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Refuerzo Alimentario de Comedores Escolares	4- Transferencias Servicios Asistenciales Ley N° 24.049 POSOCO/PROSONU
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>92.809.754</i>	<i>82.709.746</i>	<i>7.000.000</i>	<i>3.100.008</i>
TOTAL	92.809.754	82.709.746	7.000.000	3.100.008

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 19: Subprograma Escuela Y Sociedad

Programa N° 37: Alimentación Escolar Saludable

Subprograma N° 01: Jornada Ampliada

En el marco de la implementación de la jornada escolar extendida en las escuelas de la Provincia de San Luis, se tiene por objetivo el mejoramiento de la propuesta pedagógica del nivel primario y favorecer la interrelación de las diferentes áreas vinculadas al conocimiento

Es por ello que desde el año 2015 se incorporó el almuerzo consistente en viandas saludables para 17 establecimientos de San Luis, Villa Mercedes e interior provincial, como una instancia más de aprendizaje, favoreciendo a través de la experiencia compartida el crecimiento de normas de convivencia, valores y creación de hábitos de alimentación saludable.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Subsidio en especie – viandas saludables.	Establecimiento	17	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	18.146.500	18.146.500
TOTAL	18.146.500	18.146.500